

DECRETO N° 093/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7634/2026 donde obra la solicitud de contratación de locación de obra con INGENIO GROUP S.A.S, CUIT N° 30-71932605-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones legales.

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal para realizar las contrataciones de bienes y servicios.

Que, en tal sentido, y en atención a la inminente inauguración del Polideportivo Municipal es necesario crear e implementar un sistema de gestión.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

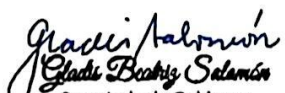
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el contrato de obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa e INGENIO GROUP S.A.S, CUIT N° 30-71932605-2, para crear e implementar un sistema de gestión para Polideportivo Municipal de conformidad a los antecedentes obrantes en el Expte. N° 7634/2026.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.06.

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno municipal.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Santiago Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027